

RESOLUCIÓN Nº 0599
EXPEDIENTE Nº 5721-002818/13

NEUQUÉN, 20 MAY 2013

VISTO:

La Resolución Nº 0101/13 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se propició la creación de cargos de Maestro de Grado para las Escuelas Primarias Nº 72, 277, 329 y 351 de la Provincia del Neuquén;

Que se consignó un error en el Turno del cargo de Maestro de Grado (DBA.3) de la Escuela Primaria Nº 329 de Buta Ranquil y en el Artículo 2º de la imputación presupuestaria;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242;

**EI SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1º) **RECTIFICAR** los Artículos 1º) y 2º) de la Resolución Nº 0101/13, lo que a continuación se detalla:

Donde Dice:

" 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** de cargos de Maestro de Grado (DBA.3) para las siguientes Escuelas Primarias:

➤ **Escuela Primaria Nº 329:** 1º categoría, Grupo "C" de Buta Ranquil Dirección General de Distrito Regional Educativo V:

- 1 (un) cargo de Maestro de Grado (DBA.3), Secuencia 120, Turno Mañana.

"2º) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente con cargo a: JUR03; SA02; U.O./04/05/06/10; PRG031; SUBP002; FIN03; FUN04; SUBF02; INC01; PPAL10; SPAR002; FUFU 1111 de presupuesto general vigente prorrogado"

Debe Decir:

" 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** de cargos de Maestro de Grado (DBA.3) para las siguientes Escuelas Primarias:

➤ **Escuela Primaria Nº 329:** 1º categoría, Grupo "C" de Buta Ranquil Dirección General de Distrito Regional Educativo V:

- 1 (un) cargo de Maestro de Grado (DBA.3), Secuencia 120, Turno Tarde.


DANIEL EDUARDO PANLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0599
EXPEDIENTE N° 5721-002818/13

- “2º) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente norma legal con cargo a la siguiente partida: JUR. 03; SA. 02; U.O. 04/05/06/10; PRG. 031; SUBP. 002; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 02; INC. 01; PPAL. 21; PPAR 00; SPAR. 02; FUPI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado)”
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Primario se realizarán las notificaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, V, VI, X; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los efectos indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación